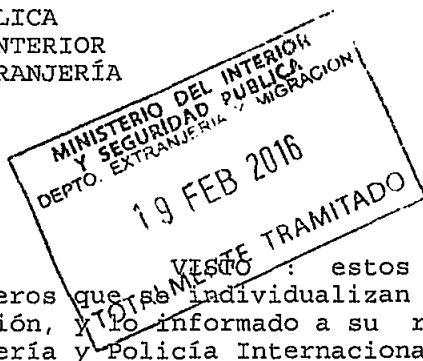


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6200733



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 30319

SANTIAGO, 18 de Febrero de 2016

RESUELVO: estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Edgar PACOTICONA VELASCO RUN: 24.406.076-5
2. Doña Maria Graciela VERA BENITEZ RUN: 23.674.920-7
3. Doña Modesta DEOGRACIA CASTRO RUN: 24.177.681-6
4. Doña Dalia Celeste KASUSO CASTILLO DE CARRILLO RUN: 24.232.034-4
5. Don Adriano Rafael CARRILLO KASUSO RUN: 24.458.661-9
6. Doña Maria Estefani RAMIREZ DURAN RUN: 24.767.400-4
7. Don Adriano SABENE RUN: 24.804.183-8
8. Doña Mi Juan ZHENG RUN: 24.831.764-7
9. Doña Martha Ines MUÑOZ PALACIOS RUN: 24.148.158-1
10. Don Nicolas PERINAZZO RUN: 24.283.633-2

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



Patricia Vásquez Sepúlveda
PATRICIA VÁSQUEZ SEPÚLVEDA
JEFA DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN (S)

RSD/PVS/Nº 00/2016
[141]18/02/2016